

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 649 de fecha 17 de Marzo de 2017, que aprueba la compra mediante convenio marco al proveedor COMERCIAL REICOL SPA RUT: 76.356.855-5, correspondiente a Material de Enseñanza para Escuela de Lenguaje.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, el artículo 4° de la ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El error en la imputación del gasto.

DECRETO

RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 649 de fecha 17 de Marzo de 2017, que aprueba la compra mediante convenio marco al proveedor COMERCIAL REICOL SPA RUT: 76.356.855-5 correspondiente a compra de Material de Enseñanza para Escuela de Lenguaje, en el sentido de imputar dicha contratación al Ítem 215.22.04.001.001.021 10% Administración Centralizada Ley Sep.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (01)
- Finanzas (01)
- DAEM (01)
- **ARCHIVO (01)**